



Educación

Lineamientos de política



Política de gestión integral del riesgo
escolar y educación en emergencias

Somos la Revolución del Cambio

Lineamientos de Política. Escuela, territorio de vida: Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias.

Adoptados mediante Resolución N° 006519 del 01 de abril de 2025 del Ministerio de Educación Nacional

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República

José Daniel Rojas Medellín
Ministro de Educación Nacional

William Felipe Hurtado Quintero
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jeimy Paola Aristizábal Rodríguez
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Maria Camila Barrera Rodríguez
Jefe Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales

Gloria Mercedes Carrasco Ramírez
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Mauricio Katz Garcia
Director de Cobertura y Equidad

Andrea Marcela Cely Forero
Subdirectora de Permanencia

Sheiry Carolina Garnica Gutiérrez
Subdirectora de Acceso

Solman Yamile Díaz Ossa

Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media

Olga Lucía Zárate Mantilla

Subdirectora de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa

Sandra Viviana Olaya Nieto

Subdirectora de Fomento de Competencias

Ilich León Ortiz Wilches

Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Clara Inés Pérez Gómez

Subdirectora de Fortalecimiento Institucional

Luz Adriana Quintero Sanchez

Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo

Jeysson Mark Daza Peralta

Subdirector de Monitoreo y Control

Norma Liliana Martín García

Directora de Primera Infancia

María Del Pilar Méndez Ramos

Subdirectora de Cobertura Primera Infancia

Nancy Valderrama Castiblanco

Subdirectora de Calidad y Pertinencia de Primera Infancia

Equipo Técnico

Iván Darío Aristizábal Henao

Coordinador de Grupo de Poblaciones en Condiciones de Vulnerabilidad

Febe Lucía Ruiz Tirado

Liliana Rodríguez Moreno

Adriana Sabogal Jaramillo

Subdirección de Permanencia

Iván Alejandro Rocha Carrillo

Dirección de Cobertura y Equidad

Felipe Chica Jiménez

UNICEF

Jaime Luis Charris Pizarro

Oficina Asesora Jurídica

Paula Andrea Ballesteros Avellaneda

Despacho Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

Agradecimientos a los equipos técnicos de todas las dependencias del Ministerio de Educación Nacional, así como a las entidades del Gobierno Nacional y organizaciones de cooperación que participaron en las mesas de trabajo que hicieron posible la elaboración de este documento, con especial reconocimiento al Clúster de Educación en Emergencias y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres por sus valiosos aportes.

Bogotá D.C., Colombia

Abril de 2025

Tabla de contenido

Resumen	8
Introducción	10
Antecedentes de la Gestión Integral del Riesgo Escolar	13
Marco normativo	21
Diagnóstico	27
Justificación	36
Marco conceptual	39
Lineamientos de Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia - GIRE.....	47
Visión	47
Objetivo general de la Política GIRE	47
Objetivos específicos, ejes y líneas de acción de la Política	48
Proceso Estratégico: Conocimiento del riesgo en el contexto del sector educativo	52
Proceso estratégico: Reducción del riesgo escolar en el contexto del sector educación	56
Proceso estratégico: Manejo del desastre y de emergencia en contextos escolares	63
Seguimiento y Evaluación de los lineamientos de Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia -GIRE.....	70
Mecanismos de validación o socialización	75
Mecanismos de financiación.	78
Condiciones necesarias para la implementación de la Política Pública	79
Referencias	82

Índice de tablas

Tabla 1. Cifras de la matrícula nacional para la vigencia 2024.....	27
Tabla 2. Relación de emergencias por fenómenos naturales y cantidad de establecimientos afectados entre el año 2010 y el 2014	29
Tabla 3. Relación de docentes amenazados para el año 2024 por ETC.....	32
Tabla 4. Procesos, objetivos y líneas de acción de la Política GIRE	49

Listado de acrónimos y siglas

EE: Establecimientos educativos

ETC: Entidades Territoriales Certificadas en Educación

GIRE: Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias

IASC: Comité Interagencial Permanente (por sus siglas en inglés)

IES: Instituciones de Educación Superior

NRC: Consejo Noruego para Refugiados (por sus siglas en inglés)

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAEC: Planes de Acción para Emergencias y Contingencias

PEGR: Planes Escolares de Gestión de Riesgo

PEI: Proyecto Educativo Institucional

PGIRE: Planes de Gestión Integral del Riesgo Escolar

PTGIRE: Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Resumen

Los lineamientos de política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias (GIRE) son una respuesta del sistema educativo colombiano frente a las múltiples amenazas presentes en el territorio que inciden directamente en la escuela poniendo en riesgo la vida e integridad de las comunidades educativas y la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Sin desconocer la complejidad de las realidades en las que se encuentran inmersos los establecimientos educativos, estos lineamientos tienen foco en los fenómenos amenazantes de origen natural, socio natural y antrópico no intencionado y en aquellos fenómenos que son producto de la vulneración de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco del conflicto armado interno. En concordancia, estos lineamientos de política se encuentran alineados con los compromisos adquiridos por el país en torno a la gestión del riesgo de desastres y a la prevención y protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el conflicto armado, así como también con la normatividad nacional relacionada con estos temas.

El propósito de los lineamientos de política GIRE es servir como derrotero para el desarrollo de acciones tanto al interior del sistema educativo, como en articulación con los demás sectores y con la cooperación internacional, para fortalecer las capacidades de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) y de las comunidades educativas de tal manera que permita garantizar entornos protegidos y protectores en los que niños, niñas,

adolescentes, jóvenes, docentes, directivos docentes y comunidad educativa en general, puedan ejercer su derecho a una educación de calidad.

Palabras clave: Riesgo Escolar, Gestión del Riesgo, Escuelas seguras, Educación en emergencias.

Introducción

El presente documento se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que busca transformar la educación en Colombia para que sea inclusiva, equitativa y resiliente frente a los desafíos globales contemporáneos y es el resultado de más de diez mesas de trabajo técnicas lideradas por el Ministerio de Educación Nacional, las cuales involucraron la participación de varias de las entidades del nivel nacional y de las organizaciones de cooperación internacional. En estos espacios se trabajó para construir una propuesta integral que garantice el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en contextos adversos, integrando no solo la mirada tradicional sobre el riesgo, como una probabilidad de ocurrencia de afectaciones por fenómenos naturales, socionaturales y tecnológicos, sino también un enfoque sobre las violencias intencionales derivadas del conflicto armado y del accionar de los grupos armados organizados al margen de ley.

Este enfoque es abordado en el sector educativo desde la estrategia de GIRE, alineándose con los compromisos del gobierno actual relacionados con avanzar hacia una paz estable y duradera, como parte de la agenda nacional que pone en el centro la justicia social y la protección de los derechos humanos. De igual forma, la educación se presenta como un pilar fundamental para la construcción de una sociedad más equitativa, resiliente ante los efectos del cambio climático, la violencia estructural y las secuelas de la pandemia de COVID-19, retos que requieren un enfoque holístico.

El desafío de diseñar e implementar esta política no solo es teórico, sino profundamente político, y requiere la colaboración activa de múltiples actores y sectores de la sociedad, desde el gobierno hasta las comunidades educativas. Sin embargo, se propone con la certeza de que la naturaleza del derecho a la educación lo exige, como un bien fundamental que debe ser garantizado sin importar las circunstancias. En este sentido, esta es una apuesta para la convergencia de voluntades y acciones que redunden en la consolidación de la escuela como un territorio de vida, bajo la filosofía de que los establecimientos educativos son espacios sagrados que aportan a la protección de la niñez, la adolescencia y la juventud.

La Política de GIRE demanda un esfuerzo conjunto interinstitucional e intersectorial en Colombia para garantizar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan ejercer su derecho a una educación segura, continua, pertinente y de calidad, aún en contextos de adversidad. Estos lineamientos de política buscan fortalecer la resiliencia de las comunidades educativas frente a los desafíos emergentes asociados entre otros, al cambio climático y a las dinámicas del conflicto armado, consolidar lineamientos claros para la planificación y respuesta ante los riesgos que afectan la escuela, y fomentar un enfoque integral de prevención y preparación frente a futuros retos.

En el documento se presentan cinco capítulos que se constituyen en la base para la construcción del lineamiento y que recogen el ejercicio inicial de revisión y reflexión adelantado previamente a la definición de las líneas de acción; estos capítulos corresponden en su orden a: los antecedentes, el marco normativo, el diagnóstico, la justificación y el marco conceptual. En los siguientes cinco capítulos se presentan la estructura de la política

en la que se definen las líneas de acción a desarrollarse de acuerdo con los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre y de situaciones de vulneración de derechos, los mecanismos para el seguimiento, evaluación y financiamiento y finalmente, se mencionan las condiciones necesarias para la implementación de la política.

Ministerio de Educación Nacional

Antecedentes de la Gestión Integral del Riesgo Escolar

El Ministerio de Educación Nacional ha venido incorporando la Gestión de Riesgos en el entorno educativo desde 1992, cuando se emitió la Directiva Ministerial 13 de 1992, que definió las responsabilidades del sector educativo como parte del Sistema de Nacional para la Prevención y Atención de Desastres¹, e incorporó la prevención de desastres en el sector educativo instando a los establecimientos educativos a elaborar un Plan de Prevención de Desastres y a las ETC a implementar un Programa escolar de Prevención de Desastres.

En 1994, en concordancia con los postulados emanados de la Ley 115 de 1994, en sus artículos 5º, 23, 73 y 84, y acorde con los lineamientos señalados para el campo educativo por la Directiva Ministerial 13 del 23 de enero de 1992, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución 7550 de 1994 mediante la cual se impulsaron acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI), propiciando con esto el conocimiento del entorno geográfico, cultural, ambiental y económico de los establecimientos educativos puesto que buscaba atender las necesidades particulares de la región. Los establecimientos educativos debían crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres como un componente

¹En el año 1988, el Congreso de la República mediante la Ley 46 de 1988, creó el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y definió las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que dan lugar las situaciones de desastre, e integró los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y atención de las situaciones de desastre buscando garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos, económicos que resultaban indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre. Posteriormente, mediante el Decreto 919 de 1989, el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las facultades extraordinarias conferidas por la ley 46 de 1988, definió los integrantes e instancias del Sistema nacional para la prevención y atención de desastres, entre los que se encuentran los comités regionales y locales para la prevención y atención de desastres CLOPAD y CREPAD.

integral del PEI, teniendo como punto de partida un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia.

De manera paralela, en el año 2007, en el marco del proceso de análisis de necesidades educativas que adelantó el Sistema de Naciones Unidas en Colombia sobre Educación en Emergencias y como producto del trabajo con el grupo gestor de del Comité Interagencial Permanente (IASC por sus siglas en inglés), se conformó la Mesa Nacional de Educación en Emergencias coliderada por tres organizaciones: Unicef a través de su Secretaría Técnica, el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), Save The Children y el Ministerio de Educación Nacional, con el objetivo de divulgar, posicionar y lograr la inclusión en las políticas nacionales y territoriales del derecho a una educación con calidad en situaciones de emergencia provocadas por desastres naturales y emergencia compleja (conflicto), en las etapas de prevención, crisis y post-crisis.

Asimismo, se llevó a cabo el *I Taller Nacional de Educación en Emergencias*, con la participación de representantes de entidades gubernamentales del nivel nacional, regional y local, de algunas Agencias del Sistema de Naciones Unidas, de organismos internacionales de cooperación y de ONG's nacionales que trabajan en la atención de emergencias.

En esa oportunidad, se avanzó conjuntamente en la formulación de un marco conceptual, en la reflexión sobre el papel estratégico de la educación en medio de las crisis, en la identificación de diferentes modelos y metodologías de intervención, y en la urgencia de desarrollar una estrategia de educación en situaciones de emergencia en el país e incorporarla en el sistema educativo oficial.

En el 2008, la Mesa Nacional se fortaleció con la participación oficial del Ministerio de Educación Nacional y la realización del II Seminario Nacional de Educación en Emergencias de carácter intersectorial e interinstitucional, en el que se logró el intercambio de experiencias y metodologías, identificando lecciones aprendidas, retos, limitaciones y aspectos prioritarios para la implementación de iniciativas, y la formulación de política pública. La sistematización de estos aspectos fueron insumos presentados al Ministerio de Educación Nacional.

El trabajo articulado del Ministerio de Educación Nacional y la Mesa Nacional durante el 2009, fue determinante para la expedición de la Directiva Ministerial 12 de 2009 “Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia”; mediante la cual se impartieron lineamientos a las ETC, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia, y se definieron las responsabilidades y las acciones que deben ejecutar los actores del sector educativo durante las diferentes etapas de las emergencias (prevención, gestión del riesgo, crisis y post-emergencia), conminando a las autoridades en educación a desarrollar e implementar Planes de Acción para Emergencias y Contingencias (PAEC) en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

En el mes de junio de 2011, el Congreso de la República promulgó la Ley 1448 de 2011, mediante la cual estableció el conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, orientadas a brindar beneficios a las víctimas de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a

las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno en Colombia, dentro de un marco de justicia transicional, que busca hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición.

Con el objetivo de incorporar las responsabilidades definidas en la Ley 1448 de 2011, relacionadas con la atención a la población víctima del conflicto armado en el Colombia, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva Ministerial 16 de 2011, mediante la cual se brindaron orientaciones complementarias a las ETC para que incorporaran y complementaran las medidas para garantizar la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia ocasionadas por desastres de origen natural y por causas asociadas o derivadas del conflicto armado, tales como el reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el desplazamiento y confinamiento forzado, la utilización de espacios escolares por parte de grupos armados y/o la presencia de minas antipersona y de artefactos explosivos. La Directiva creó el Sistema de Atención a la Emergencia (SAE-) y planteó que la competencia fundamental de las ETC es garantizar el derecho a la educación a los NNA, a través del acompañamiento y asistencia técnica a los establecimientos educativos que incluye la responsabilidad de elaborar Planes Escolares de Gestión de Riesgo-(PEGR) con la participación de la comunidad educativa.

En el año 2012, se expidió la Ley 1523 de 2012, que adoptó la Política y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia que reorientó las políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplican de manera organizada para garantizar la gestión del

riesgo en el país, un hito que significó un cambio del paradigma de la prevención y atención de desastres hacia una perspectiva basada en la Gestión del riesgo basada en procesos.

La Ley 1523 de 2012, instó a los tres niveles de gobierno a formular e implementar, como parte del ordenamiento territorial y de desarrollo, Planes de Gestión del Riesgo orientados a priorizar, programar y ejecutar acciones, en el marco de los procesos de gestión de riesgo de desastres con el objetivo general de proteger a la población mejorando la seguridad, bienestar y calidad de vida dentro de un enfoque de desarrollo sostenible. La Ley 1523 de 2012 definió la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, y modificó los escenarios de articulación a nivel territorial que operaban bajo el marco de la Ley 46 de 1988, mediante la creación de los Consejos Departamentales y Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Con el objetivo de incorporar algunos elementos derivados de la Ley 1523 de 2012, el Ministerio de Educación Nacional elaboró el documento "Lineamientos para la Formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo", que fue publicado en 2014 y ofreció herramientas técnicas y pedagógicas para el reconocimiento de prácticas escolares frente a la prevención y gestión del riesgo natural y antrópico. El documento buscó fomentar la cultura de la paz y el desarrollo de acciones para la gestión del riesgo por parte de las comunidades educativas. En el mismo año se publicó el documento "Lineamientos Generales de Atención Educativa a la población Vulnerable y Víctima del Conflicto Armado Interno" que ofrece orientaciones para prevenir el reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales y de delincuencia organizada.

En el año 2022, mediante la Circular 19 de julio de 2022 “Orientaciones para la gestión integral del riesgo escolar”, el Ministerio de Educación Nacional buscó armonizar los lineamientos sectoriales para la educación en emergencias y la prevención y atención de desastres, con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres definida en la Ley 1523 de 2012, y complementar las orientaciones emitidas mediante, la Directiva 12 de julio de 2009, la Directiva 16 del 18 de agosto de 2011 y el Decreto 2157 de 2017 por el cual se establecen directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012. La Circular 19 de 2022 contribuye a la formación de prácticas para identificar, planear, implementar y monitorear los procesos en la gestión integral de riesgos en los ambientes escolares de cara a reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia en las comunidades educativas mediante la generación de conocimiento, planeación, ejecución de acciones promotoras de ambientes educativos seguros, protectores y promotores del desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidades educativas.

Teniendo como referentes los "Lineamientos para la Formulación de Planes Escolares para la Gestión del Riesgo" y la Circular 19 de 2022, desde el Ministerio de Educación Nacional se ha acompañado a las ETC en la formulación de los Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PTGIRE), anteriormente denominados Planes de Acción de Educación en Emergencia y en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y pedagógicas que permita avanzar en la implementación de estos. Así mismo, los establecimientos educativos con el acompañamiento de las ETC, del MEN y de las organizaciones y actores presentes

en los territorios, han venido trabajando en la formulación e implementación de los Planes de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE).

El Ministerio de Educación Nacional ha generado espacios articulados con la UNGRD para emitir una serie de comunicaciones cuyo propósito ha sido brindar orientaciones a las ETC y a los establecimientos educativos (EE) para prepararse ante la ocurrencia de fenómenos naturales².

El 18 de noviembre de 2022, el Gobierno colombiano anunció su adhesión a la Declaración de Escuelas Seguras que se constituye en la más reciente refrendación por parte del estado colombiano en favor de la protección del derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este es un acuerdo intergubernamental promovido por el Reino de Noruega, la República argentina y la Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques (GCPEA por sus siglas en ingles).

Dicha Declaración contempla compromisos para fortalecer la protección de los establecimientos educativos, sus estudiantes y personal, contra ataques y restringir el uso de escuelas e Instituciones de Educación Superior (IES) con fines militares en contextos de conflicto armado.

Así mismo, resalta la importancia de proteger la educación en contextos de conflicto armado y la manera en la que su cumplimiento puede contribuir a prevenir las graves violaciones

²Mediante las circulares 13 y 14 de 2023 se brindaron orientaciones para la gestión del riesgo por actividad del volcán nevado del Ruiz en las fases de prevención, alistamiento y atención a la emergencia y emitió se emitió la Directiva 002 del 3 de agosto de 2023, orientaciones de GIRE en el marco del El Fenómeno El Niño.

que pueden ocurrir contra los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situaciones de conflicto armado, en particular los ataques a los establecimientos educativos.

La Declaración de Escuelas Seguras cuenta con un plan conformado por 9 acciones, las cuales fueron concebidas y deben ser implementadas en articulación con las instancias con las que ya cuenta el aparato institucional para la garantía, protección y promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Marco normativo

A nivel global son varios los instrumentos a los cuales se encuentra adherido el país, que enmarcan, orientan y promueven las acciones relacionadas con la Gestión Integral del Riesgo Escolar, como los son:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), establecidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, constituyen un marco global que incluye metas específicas vinculadas a la reducción de riesgos de desastres en el ámbito educativo. Particularmente, buscan eliminar las desigualdades educativas para 2030, garantizando el acceso equitativo a todos los niveles de educación y formación profesional, con especial atención a personas vulnerables, como niños en situación de riesgo, personas con discapacidades y pueblos indígenas. Asimismo, promueven la construcción y adecuación de instalaciones educativas inclusivas y seguras, capaces de ofrecer entornos de aprendizaje que protejan a niños y jóvenes de la violencia y garanticen su integridad en contextos adversos.
- En concordancia con el Objetivo 4: Educación de calidad, se reconoce la necesidad de garantizar una educación inclusiva y equitativa, fomentando oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Desde esta perspectiva, también se aboga por la reducción del impacto de desastres, con la meta de disminuir significativamente las muertes, los afectados y las pérdidas económicas para 2030, prestando especial atención a las poblaciones más vulnerables. De manera complementaria, el Objetivo 11 impulsa la creación de ciudades sostenibles y

resilientes, promoviendo la capacidad de los asentamientos humanos para enfrentar y recuperarse de desastres de origen natural o antrópico.

- La Convención sobre los Derechos del Niño establece el interés superior del niño como eje central en todas las decisiones que les afectan, garantizando que sus derechos básicos, como el acceso a educación, salud y protección, no se vean vulnerados incluso en contextos de emergencia. La Carta de la Niñez para la Reducción de Riesgos de Desastres, elaborada en 2011 con la participación de más de 600 niños, refuerza este compromiso, al recoger la voz de la infancia en la necesidad de crear entornos seguros, inclusivos y resilientes frente a amenazas naturales y antrópicas.
- El Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres (2015-2030), como sucesor del Marco de Acción de Hyogo, tiene como objetivo reducir sustancialmente el riesgo de desastres y sus consecuencias a través de la protección de vidas, medios de subsistencia y bienes sociales y económicos. Para alcanzar estas metas establece cuatro prioridades: primero comprender el riesgo de desastres como insumo para la definición de las políticas y prácticas para la gestión del riesgo de desastres, en perspectiva de que este conocimiento puede ser aprovechado para prevenir y mitigar y elaborar y preparar respuestas eficaces para casos de desastre; segundo, fortalecer la gobernanza del riesgo, a través de políticas y capacidades institucionales que permitan gestionar los riesgos de manera eficiente; tercera, las inversiones públicas y privadas para la prevención y reducción del riesgo de desastres son esenciales para aumentar la resiliencia económica, social, sanitaria y

cultural de las personas, las comunidades, los países y sus bienes, así como del medio ambiente; y cuarta, resulta fundamental la preparación para casos de desastres, la adopción de medidas con anticipación a los acontecimientos, la integración para la reducción del riesgo de desastres en la preparación y la garantía de que se cuente con capacidad suficiente para una respuesta y recuperación eficaces a todos los niveles.

- La ratificación del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados, mediante la Ley 833 de 2003 y el Decreto 3966 de 2005, refuerza el compromiso de Colombia con la protección de su infancia frente a los horrores de la guerra. En este contexto, el trabajo conjunto con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Media Luna Roja no solo responde a necesidades humanitarias inmediatas, sino que también busca crear espacios seguros y resilientes donde los procesos educativos puedan florecer incluso en medio de la adversidad. Por esta razón, el Estado colombiano en el marco de la 34ª Conferencia Internacional suscribió tres promesas conjuntas para la aplicación del Derecho Internacional Humanitario: 1. Creación e implementación de una Comisión Nacional para la aplicación del DIH, 2. La Declaración de Escuelas Seguras y 3. Fortalecimiento del marco para la gestión del riesgo de desastres.

A nivel nacional la Gestión Integral del Riesgo Escolar, se encuentra regulada por las siguientes normas:

- La Ley 1523 de 2012, que adoptó la Política y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia y reorientó las políticas, normas, procesos,

recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país, un hito que significó un cambio del paradigma de la prevención y atención de desastres hacia una perspectiva basada en la Gestión del riesgo basada en procesos. La ley 1523 de 2012 definió la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, y modificó los escenarios de articulación a nivel territorial que operaban bajo el marco de la ley 46 de 1988, mediante la creación de los Consejos Departamentales y Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres.

- Ley 1448 de 2011, relacionada con la atención a la población víctima del conflicto armado en el Colombia, establece medidas para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en Colombia. Dentro de sus disposiciones, se incluyen aspectos relacionados con el sector educativo, orientados a garantizar el derecho a la educación de las víctimas y promover su acceso y permanencia en el sistema educativo.
- La Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO) adoptada en el año 2019, que reconoce al sector educativo como un componente esencial en la prevención y protección. El documento CONPES 3673 de 2010 establece lineamientos específicos para el sector educativo, entre los cuales se destacan: la ampliación de la cobertura

educativa, las estrategias de búsqueda activa, apoyo a las Secretarías de Educación en municipios con riesgo de reclutamiento para implementar programas que desarrollen competencias ciudadanas y transformen prácticas pedagógicas, fortaleciendo entornos escolares protectores; formación de docentes y directivos docentes en atención diferencial y pertinente para poblaciones en contextos de violencia, mejorando la capacidad de respuesta educativa ante situaciones de riesgo; implementación de proyectos que promuevan la convivencia pacífica, la promoción de derechos y la prevención de violencias dentro de los establecimientos educativos, integrándolos en los Proyectos Educativos Institucionales. Estas acciones buscan fortalecer el rol de los establecimientos educativos como entornos protectores, garantizando el derecho a la educación y contribuyendo a la prevención del reclutamiento de menores en Colombia.

- Plan Estratégico 2020–2025 "Hacia una Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal reconoce la importancia de la ERM como pilar fundamental de la AICMA. Establece objetivos para reducir el impacto de las minas antipersonal mediante la educación y la sensibilización, promoviendo la participación de las comunidades educativas en la construcción de una cultura de paz y seguridad.
- El Decreto 1782 de 2013 establece los lineamientos para los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales en Colombia, de acuerdo con lo cual define los procedimientos que deben ser llevados a cabo por las autoridades con el fin de garantizar la protección de los derechos a la vida, integridad, seguridad y trabajo de los educadores oficiales en Colombia.

- La Ley 2427 de 2024 en Colombia se centra en fortalecer la educación y la capacitación en sostenibilidad ambiental, cambio climático y gestión del riesgo de desastres. Los aspectos más importantes incluyen: la formación obligatoria relacionada con sostenibilidad y gestión del riesgo en todos los niveles educativos mediante la integración de proyectos y actividades en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Comunitarios (PEC); la capacitación para funcionarios públicos sobre sostenibilidad y gestión de riesgos; la colaboración entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ambiente, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), y otras entidades clave para desarrollar material pedagógico y estrategias educativas.

Diagnóstico

En Colombia la educación formal tiene como escenario los establecimientos educativos reconocidos por el Estado, los cuales operan en varios niveles: preescolar, educación básica, educación media y educación superior. Se registra que para la vigencia 2024, la matrícula nacional de educación preescolar, básica y media reportada hasta el mes de noviembre se presenta en la Tabla 1.

Tabla 1. Cifras de la matrícula nacional para la vigencia 2024

SECTOR_CONPES	MATRICULA
OFICIAL	7.074.295
CONTRATADA OFICIAL	342.461
CONTRATADA PRIVADA	205.981
NO OFICIAL	1.922.581
Total	9.545.318

Fuente: SIMAT noviembre 2024, (Sin Educación Superior)

Por niveles, la matrícula se encuentra distribuida así: preescolar con 892.481 estudiantes, básica primaria con 4.018.003 estudiantes, básica secundaria con 3.202.777 estudiantes y media con 1.432.057 estudiantes.

Esta población es atendida en 17.977 establecimientos escolares y 53.215 sedes, de los cuales 8.409 son de carácter público y otros 9.589 de carácter privado. Con relación a la ubicación de estas sedes educativas se evidencia que 17.566 se encuentran situadas en la zona urbana y 35.649 en la zona rural.

Dichos establecimientos educativos se encuentran adscritos a 97 ETC³ de las cuales 32 de ellas corresponden a un nivel departamental, 11 a nivel distrital y 54 de nivel municipal.

Con referencia a los eventos causados por fenómenos amenazantes naturales y sicionaturales, de acuerdo con el consolidado de atención de emergencias de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) entre 2010 y 2024, en Colombia se presentaron en promedio anual 4.305 eventos de desastres naturales, durante los cuales en promedio anual 315 establecimientos educativos resultaron afectados. Las cifras recogidas para el año 2023 registraron 5.154 eventos principalmente originados por incendios forestales, deslizamientos de tierra, vendavales e inundaciones que afectaron a 404.990 personas, 1.374 viviendas destruidas y 346 centros educativos.

En la Tabla 2 se presenta la relación de la cantidad de emergencias por fenómenos naturales y la cantidad de establecimientos educativos reportados como afectados desde el 2010 al 2024, con un total de 64.577 eventos y 4.739 establecimientos educativos con reporte de afectación.

³ La Ley 715 establece que las Entidades Territoriales Certificadas son aquellas entidades (departamentos, distritos o municipios) que cumplen con ciertos requisitos administrativos y técnicos para gestionar directamente los servicios educativos, asumiendo responsabilidades como: Administración de recursos del SGP destinados a educación, prestación del servicio educativo y gestión del talento humano docente y administrativo en su jurisdicción.

Tabla 2. Relación de emergencias por fenómenos naturales y cantidad de establecimientos afectados entre el año 2010 y el 2014

AÑO	Número de eventos	Número de EE afectados
2010	2.695	10
2011	3.429	326
2012	4.174	658
2013	4.176	417
2014	3.983	195
2015	3.866	332
2016	4.018	197
2017	3.546	221
2018	3.493	195
2019	4.436	367
2020	3.810	195
2021	3.945	407
2022	4.533	291
2023	5.154	346
2024	9.319	582
TOTAL	64.577	4.739

Fuente CITEL, corte 31 dic de 2024, UNGRD

En el caso de la avenida torrencial y la avalancha en Mocoa en el año 2017, UNICEF reportó que cerca de 2,000 estudiantes quedaron sin un espacio adecuado para asistir a clases, debido a la destrucción de instalaciones educativas (UNICEF, 2017).

Bajo la orientación del Fondo Adaptación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la UNGRD y el DNP y con la participación de entidades nacionales y organismos internacionales, así como con el apoyo técnico y financiero del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentó el “Documento consolidado de la evaluación de

daños, pérdidas, impactos y necesidades asociados a la ocurrencia del fenómeno de la niña en Colombia 2021 – 2023 – Decreto 2113 de 2022”, en el que se detallan las magnitudes del impacto al sector educativo y que se reflejan en las siguientes cifras: 1.112 sedes educativas afectadas, 13.364 docentes afectados, se estimaron daños por 2.604.630 millones de pesos (equivalentes a los daños en dotación e infraestructura), pérdidas por 74.713 millones de pesos, y una necesidad de 2.939.806 millones de pesos para la recuperación de la infraestructura.

Tanto las cifras anuales como los eventos específicos, como el terremoto de Armenia en 1999, las inundaciones del fenómeno de La Niña en los años 2010 y 2011, y la avalancha en Mocoa en el año 2017 han puesto de relieve la fragilidad del derecho a la educación y sus entornos físicos y sociales, toda vez que uno de los principales impactos de los desastres es la pérdida o el daño de la infraestructura educativa, muchos de los establecimientos educativos se ven forzados cada año a suspender sus actividades o desplazarse temporalmente (UNICEF, 2020).

El conflicto armado interno también ha tenido un impacto significativo en el sistema educativo. Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2027), entre 1985 y 2014, alrededor de 8 millones de colombianos y colombianas fueron desplazados, de los cuales una porción significativa eran estudiantes y docentes que debieron abandonar sus comunidades y centros educativos. Del mismo modo la Unidad de Víctimas ha registrado hasta el 30 de noviembre del 2024 un total de 9.845.286 de víctimas a causa del conflicto interno, de las cuales 1.656.478 han sido niños, niñas y adolescentes, afectando de este modo sus trayectorias educativas.

Según el informe “Hay futuro si hay verdad” de la Comisión de la Verdad, en su capítulo No es un mal menor, se menciona lo siguiente:

La infraestructura educativa, por lo general, no ha sido el objetivo de los ataques, sino que ha resultado afectada por los enfrentamientos a sus alrededores, por estar cerca de unidades militares o policiales, o cuando ha sido ocupada por los actores armados. En estos últimos casos sí fue un objetivo directo. Cabe señalar que la ubicación de infraestructura militar cerca de las escuelas constituye una infracción al DIH, en tanto desconoce el carácter civil del lugar educativo y la comunidad. (Comisión de la Verdad, 2022; p. 145)

El mismo informe documentó lo siguiente:

Entre 1980 y 2021 hubo 881 afectaciones a comunidades escolares por el conflicto armado. Allí se incluyen hechos que atentaron contra la vida o la integridad de niñas, niños, adolescentes y docentes, y que deterioraron la infraestructura escolar, entre otras. El incremento de la violencia contra las escuelas se presentó desde 1997, con un recrudecimiento entre 2002 y 2009, años en los que se concentró el 41,4 % de los hechos contra comunidades escolares. (Comisión de la Verdad, 2022; p. 143)

Con respecto a los docentes, la Subdirección de Recursos Humanos del Sector del Ministerio de Educación Nacional, reporta que durante el año 2024 fueron amenazados 567 docentes en 57 ETC, siendo los departamentos de Cauca, Sucre, Córdoba, Caquetá, Nariño, Putumayo, los más afectados (Tabla 3).

Tabla 3. Relación de docentes amenazados para el año 2024 por ETC

ETC	número de docentes	ETC	número de docentes	ETC	número de docentes
Cauca	51	Bucaramanga	7	Amazonas	2
Sucre	44	Caldas	7	Apartadó	2
Córdoba	40	Ciénaga	7	Florencia	2
Caquetá	39	Arauca	6	Ibagué	2
Nariño	36	Ipiales	6	Neiva	2
Putumayo	31	Uribe	6	Sincelejo	2
Magdalena	30	Bello	5	Turbo	2
Cesar	27	Vaupés	5	Valledupar	2
Medellín	25	Villavicencio	5	Antioquia	1
Santander	23	Cundinamarca	4	Atlántico	1
Bolívar	16	Montería	4	Cali	1
Huila	14	Risaralda	4	Cartago	1
Meta	14	Soacha	4	Casanare	1
Barranquilla	13	Tumaco	4	Facatativá	1
Chocó	12	Armenia	3	Itagüí	1
Guaviare	12	Cúcuta	3	Jamundí	1
Bogotá	9	Maicao	3	Malambo	1
Pereira	8	Sahagún	3	Popayán	1
Boyacá	7	Vichada	3	Santa Marta	1

Fuente Subdirección Recursos Humanos del Sector, noviembre 2024

Frente a esta situación, el 20 de agosto de 2013 se emitió el Decreto 1782, por el cual se reglamentan los traslados por razones de seguridad de educadores oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación.

En el contexto de la violencia, el desplazamiento forzado de comunidades rurales afecta la matrícula, ya que niños, niñas, adolescentes y jóvenes -NNAJ pierden el acceso continuo a la educación y el aprendizaje de calidad.

Es así como el conflicto interno ha sido un factor determinante en las afectaciones no solo a la infraestructura escolar sino al desarrollo de las trayectorias educativas y a la salud mental de los niños, niñas y adolescentes. Nuevamente, como el informe “Hay futuro si hay verdad” de la Comisión de la Verdad lo define, ha habido consecuencias irreparables, porque las personas que en su niñez han sido víctimas crecen en un estado de vulnerabilidad con dificultades para el goce efectivo y pleno desarrollo de sus derechos, los cuales no fueron garantizados de manera suficiente por el Estado, la sociedad y las familias. (Comisión de la verdad, 2022; p. 24).

Las interrupciones continuas en los procesos educativos y el estrés generado en las comunidades aumentan las tasas de deserción. Un estudio del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el año 2018 señaló que, en las zonas afectadas por conflicto armado interno, la tasa de deserción escolar en la educación secundaria alcanzó un 13.5%, en comparación con el promedio nacional de 6.5% (DNP, 2018).

La Comisión de la Verdad en Colombia ha destacado cómo el conflicto armado interno ha dejado impactos profundos y duraderos en las comunidades educativas, exacerbando las desigualdades existentes y perpetuando ciclos de exclusión social. Uno de los efectos más evidentes es la interrupción constante de los procesos educativos, que, junto con el estrés y

el trauma generado en estudiantes, docentes y familias, ha incrementado significativamente las tasas de deserción escolar. Según el Departamento Nacional de Planeación (2018), en zonas afectadas por el conflicto armado, la tasa de deserción escolar en educación secundaria alcanzó un 13.5%, más del doble del promedio nacional.

La pandemia de COVID-19:

Declarada en marzo de 2020, sacudió los sistemas de salud y educación a nivel mundial, imponiendo una política de aislamiento que afectó todos los aspectos de la vida cotidiana. En Colombia, el cierre de establecimientos educativos evidenció serias brechas en acceso a recursos tecnológicos y conectividad, profundizando las desigualdades educativas. Especialmente, teniendo en cuenta que la educación virtual para los niveles de básica y media no se encuentra legalizada en Colombia para las niñas, niños y jóvenes⁴ áreas rurales, donde menos del 21% de los establecimientos educativos contaban con conexión a internet, y menos del 52% de los hogares del país tenía acceso a internet antes de la pandemia. La transición al trabajo académico en casa apoyado en dispositivos tecnológicos fue especialmente difícil para docentes, padres de familia y estudiantes sin dispositivos apropiados, conectividad y alfabetización digital, aumentando las tasas de deserción y repitencia.

Para mitigar la situación, el gobierno colombiano implementó medidas como la adaptación de los procesos curriculares, con un conjunto de estrategias flexibles y pertinentes a las circunstancias para promover espacios de aprendizaje en las áreas básicas y

⁴ Se puede consultar el concepto de la Oficina Asesora Jurídica que amplía la normatividad al respecto, en: https://normograma.info/men/compilacion/compilacion/c_dc_ipiteeducacvirtuadoctric_ministerio_educacion_nacional.html

fundamentales, así como en competencias ciudadanas y socio-emocionales, se desarrollaron encuentros pedagógicos con la comunidad educativa, se promovió el uso de la plataforma "Aprender Digital: Contenidos para todos", se apoyó el diseño e implementación las estrategias contextualizadas por parte de las entidades territoriales, el uso de medios de comunicación masiva para la educación como "Profe en tu casa" y el canal 'Exploremos' con una oferta de contenidos educativos sonoros y digitales, dirigidos a fortalecer las competencias en educación inicial, básica primaria, secundaria, media, educación rural y educación para adultos y el ajuste de programas de alimentación.

Sin embargo, estas estrategias fueron insuficientes, lo cual llevó a que un grupo de madres presentará una acción legal en 2020 argumentando la falta de medidas para garantizar la educación equitativa para sus hijos. En respuesta, la Corte Constitucional a través de la sentencia SU 032 de 2022 ordenó al Gobierno Nacional que, dentro del año siguiente contado a partir de la notificación de esta sentencia, se formulará:

Una política pública de prevención ante situaciones de pandemia, catástrofes o calamidades públicas que permitan adoptar con oportuna anticipación medidas para evitar y resolver problemas excepcionales que alteran o amenazan alterar el normal funcionamiento de la educación y de esa manera garantizar la efectividad del derecho a la educación cualquiera sea el modelo educativo aplicable en presencialidad, virtualidad o cualquiera otro. (SU 032 de 2022)

En otras palabras, se instó al Gobierno a fortalecer sus instrumentos de política para la gestión del riesgo y de educación en emergencias, en entornos escolares.

Justificación

El sistema educativo colombiano es altamente vulnerable. La amplia dispersión geográfica donde se ubican los establecimientos educativos acentúa la difícil tarea de garantizar el derecho a la educación frente a emergencias por conflicto armado y desastres de origen natural o antrópico. Históricamente, emergencias como inundaciones, huracanes y terremotos han golpeado el funcionamiento de las sedes educativas, afectando la misión educativa. Por otro lado, el conflicto armado interno y la acción de las estructuras armadas organizadas al margen de la ley hieren seriamente el bienestar de las comunidades. En este contexto, la fragilidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como portadores del derecho a la educación es un motivo para abordar la gestión del riesgo en el sector educativo, desde un enfoque integral capaz de afrontar estos desafíos, desarrollando acciones clave que van desde lo institucional hasta lo pedagógico.

Es sabido que los entornos de emergencia afectan la calidad de la enseñanza, debido a que los recursos y el apoyo psicológico no siempre son suficientes para acompañar a estudiantes y docentes. A lo largo de los últimos años, el Gobierno colombiano ha impulsado varias iniciativas para mitigar estos impactos, por ejemplo, la Ley 1523 de 2012 establece lineamientos para la gestión del riesgo de desastres lo cual ha permitido avances en la prevención y preparación, incluyendo al sector educativo desde donde se han trabajado en la formulación y puesta en marcha de los PGIRE, con el propósito de fortalecer las capacidades de los establecimientos educativos. No obstante, persisten desafíos en la implementación efectiva de estas políticas en regiones con altos niveles de vulnerabilidad.

En este marco, el Ministerio de Educación Nacional, desde 1992 ha desarrollado acciones e impartido orientaciones técnicas y administrativas para la GIRE, como un esfuerzo conjunto interinstitucional e intersectorial en Colombia para garantizar que niños, niñas, adolescentes y jóvenes, puedan ejercer su derecho a una educación segura, continua, pertinente y de calidad, aún en contextos de adversidad, en el escenario de los establecimientos educativos reconocidos por el Estado, los cuales operan en varios niveles: preescolar, educación básica, educación media y educación superior.

Sin embargo, persisten situaciones problemáticas tales como la débil capacidad del sector para gestionar conocimientos e información sobre condiciones integrales de riesgo que afectan el sector educativo y sus comunidades, deficiente capacidad para generar acciones prospectivas, técnicas y pedagógicas de anticipación de escenarios de riesgo y vulneración de derechos, y débil articulación interna para garantizar la presencialidad educativa después de situaciones de emergencias, desastres y vulneración de derechos.

Algunas de las consecuencias de esta debilidad institucional respecto del conocimiento, reducción y manejo del riesgo, son que no se logre incidencia territorial con alertas tempranas dirigidas a la comunidad, poca capacidad de reacción temprana en articulación con las ETC, asistencia técnica insuficiente de cara a la magnitud de los riesgos, inoperancia de los actores educativos y por tanto mayor impacto de los eventos amenazantes, comunidades educativas con alta vulnerabilidad a las múltiples amenazas, débil toma de decisiones para el mejoramiento de la infraestructura educativa a nivel territorial, aumento de las brechas de calidad educativa, rezago en los aprendizajes de los estudiantes en los territorios afectados, profundización de la desigualdad, presencia de comportamientos

inseguros ante situaciones de emergencia, demora en los tiempos de respuesta, limitada gestión de los recursos para la recuperación, y finalmente incremento en la deserción escolar.

Teniendo en cuenta la magnitud de los daños y pérdidas ocasionados por el incremento a nivel nacional de los desastres de origen natural, socio natural y antrópico intencional, y la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Educación Nacional para afrontar tales desafíos, se hace necesaria la formulación y actualización de lineamientos para la Gestión Integral del Riesgo Escolar y la Educación en Emergencias.

En este contexto, se ha desarrollado un proceso de diálogo interno en el Ministerio de Educación Nacional y otros actores clave del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, con el propósito de construir lineamientos estratégicos y fortalecer la articulación institucional en materia de educación en emergencias. Este proceso ha incluido la realización de mesas técnicas de trabajo, en las cuales se ha empleado la metodología de marco lógico para la identificación de problemáticas, objetivos y estrategias de intervención, en concordancia con los fundamentos de política pública promovidos por el Departamento Nacional de Planeación. A través de estas mesas, se ha avanzado en la identificación de acciones prioritarias para mejorar la capacidad de respuesta del sector educativo, definir mecanismos de financiamiento sostenible y establecer una ruta para la implementación de estrategias que permitan garantizar la continuidad educativa en escenarios de crisis.

Marco conceptual

La GIRE es una estrategia que busca proteger al establecimiento educativo de los riesgos presentes en el territorio los cuales pueden afectar la garantía del derecho a la educación, la vida e integridad de la comunidad educativa, promoviendo de esta manera que la escuela sea un territorio de vida y un entorno escolar protegido y protector, siendo un elemento esencial de la educación de calidad.

Como estrategia del sector educativo la GIRE se fundamenta en la Ley 1523 de 2012, tomándola como referente para organizar el abordaje sistemático y holístico de los fenómenos amenazantes, en el que se parte del reconocimiento de que el riesgo no es una condición estática, sino el resultado de la interacción entre amenazas, vulnerabilidades y capacidades que afectan no solo la infraestructura educativa, sino también atentan contra la vida e integridad de la comunidad educativa, así como los procesos pedagógicos y la garantía del derecho a la educación. Como resultado de esto, la GIRE es transversal a los procesos educativos en tanto cubre toda la trayectoria educativa y requiere de acciones políticas, administrativas y pedagógicas en los diferentes niveles del sector para su implementación.

Con relación a las amenazas, se recoge la categorización de los riesgos propuesta por esta norma para delimitar los fenómenos que afectan los establecimientos educativos y que en este orden de ideas podrán ser de origen natural, socio natural y antrópico no intencionado⁵.

⁵La Ley 1523 de 2012 establece el marco oficial de terminología básico para Colombia en materia de Gestión del Riesgo de Desastres. De acuerdo con la UNGRD (2017): las amenazas de origen natural se definen como la

No obstante, como se ha mencionado a lo largo del documento, estos riesgos no son los únicos presentes en el territorio y con incidencia en la escuela, sino que la vida e integridad de los miembros de la comunidad educativa y el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes también se está viendo amenazada por riesgos que son resultado de los fenómenos sociales, en particular los que se encuentran asociados con la vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos - NNAJA en el marco del conflicto armado interno.

Para la delimitación de estos últimos, se toma como referencia la Resolución 1612 de 2005 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la que se determinan que seis violaciones graves en contra de NNA son: asesinato y mutilación de niños; reclutamiento y utilización de niños por parte de fuerzas y grupos armados; violencia sexual contra los niños; ataques contra escuelas u hospitales; secuestro de niños; y denegación de acceso humanitario a los niños. No obstante, en el marco de este documento de política se hará particular referencia al reclutamiento, uso, utilización de niños, niñas y adolescentes, la violencia sexual, los ataques contra escuelas y hospitales incluido el uso de artefactos explosivos o municiones sin explosionar, atendiendo a la alta incidencia que tienen las mismas en las escuelas y su entorno cercano, sin desconocer que en este ámbito pueden

posible manifestación de un fenómeno físico cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente (p.37); las amenazas de origen socio natural se definen como un peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o transformación ambiental y/o intervención humana de los ecosistemas (p.38); las amenazas de origen antrópico, se definen como un peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción de infraestructura y edificios.

estar presentes otros riesgos relacionados con el accionar de los grupos armados ilegales y los grupos armados.

De acuerdo con esto, las situaciones de vulneración de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes anteriormente mencionadas, así como la intimidación y asesinato de docentes, deben ser entendidas como parte del riesgo escolar y abordarse con acciones específicas en las políticas educativas y de protección.

Entonces bajo esta mirada se redimensiona también el concepto de vulnerabilidad que, siendo un elemento constitutivo del riesgo, es entendida como la condición que expone a la comunidad educativa a impactos negativos, producto de la interacción de múltiples factores de carácter económico, social, cultural, ambiental e institucional. En el contexto de las comunidades educativas, esta vulnerabilidad se manifiesta en la precariedad de la infraestructura escolar, limitada en su capacidad para resistir fenómenos naturales tales como sismos, inundaciones o deslizamientos, así como en la falta de condiciones básicas de seguridad en territorios con presencia de grupos armados organizados. Factores económicos, como la pobreza extrema y la inequidad en la asignación de recursos educativos, incrementan las brechas en el acceso a una educación de calidad, especialmente en zonas rurales y apartadas donde los establecimientos enfrentan dificultades para garantizar alimentación escolar, transporte y materiales didácticos.

Desde una perspectiva social y cultural, las comunidades educativas también son vulnerables debido a la exclusión histórica, la falta de acceso a servicios básicos y la persistencia de patrones de violencia estructural que limitan las oportunidades de desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, la vulnerabilidad también es institucional. La falta de articulación entre actores gubernamentales y comunitarios, la ausencia de políticas específicas que respondan a contextos de riesgo integral más la limitada implementación de planes de prevención y atención en emergencias son un ejemplo de esto.

En línea con lo anterior, la Gestión Integral del Riesgo Escolar también encuentra su razón de ser en la premisa de que la educación debe convertirse en un eje para la reconstrucción del tejido social, la construcción de paz territorial y el fortalecimiento de comunidades resilientes capaces de convivir en escenarios de riesgo permanente, siguiendo lo propuesto por Wilches Chaux (2009) esto no se trata solo de proteger escuelas, sino de entender la educación como un eje para la reconstrucción del tejido social, una herramienta que permite a las comunidades enfrentarse al riesgo desde la fortaleza y la esperanza, construyendo una verdadera paz territorial.

Por otra parte, metodológicamente la gestión integral del riesgo escolar da cuenta de los procesos propuestos en la Ley 1523 de 2012, que son: conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre. El conocimiento del riesgo está enfocado en identificar, caracterizar y comprender los factores de amenaza y las vulnerabilidades que afectan a los establecimientos educativos y a las comunidades educativas en su contexto territorial.

El proceso de reducción del riesgo aborda las acciones necesarias para anticiparse al riesgo, aumentando las capacidades del sector educativo en articulación con los diferentes actores presentes en el territorio y disminuyendo las vulnerabilidades con acciones integrales

que desde aquellas que se enmarcan en los Planes de Infraestructura Educativa hasta acciones pedagógicas que aporten a la construcción de una cultura de la prevención.

El manejo del desastre y de las situaciones de vulneración de derechos, como procesos, implican una serie de acciones coordinadas que están orientadas a minimizar los impactos negativos de los eventos adversos en las comunidades y a restablecer las condiciones necesarias para su recuperación. En Colombia y en el ámbito educativo, estas medidas deben articularse con políticas públicas de Gestión del Riesgo de Desastres, de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual de NNA, de atención a víctimas del conflicto armado y de protección y restitución de derechos de los NNA, entre otras, buscando con esto una respuesta integral.

Para el sector educativo, el manejo del desastre exige garantizar la seguridad de estudiantes y docentes, proteger la vida y garantizar la continuidad educativa en escenarios de emergencia, ya sean derivados de fenómenos naturales o del conflicto armado. Incluye la activación de protocolos de respuesta rápida, la implementación de espacios temporales de aprendizaje seguros, y la atención psicosocial como primera acción en la respuesta a emergencias.

En cuanto a la recuperación, está enfocada en reconstruir infraestructura, reestablecer servicios esenciales y fortalecer la resiliencia comunitaria. Con respecto en concreto con los desastres originados por fenómenos naturales, se deben articular acciones desde el Plan Nacional para la Respuesta a Emergencias, el Plan Nacional de Recuperación Resiliente y con los instrumentos equivalentes del orden territorial.

Un aspecto fundamental del proceso del manejo del desastre y de las situaciones de vulneración de derechos, es la educación en emergencia que es definida por la Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE), como: *"El acceso a oportunidades de aprendizaje de calidad en entornos seguros, relevantes y que promuevan la dignidad durante situaciones de emergencia, crisis crónicas y recuperación temprana"* (INEE, 2010). De acuerdo con esto, la educación en emergencias tiene como objetivo garantizar la continuidad educativa en medio de adversidades, actuando como una herramienta clave para salvaguardar el bienestar físico, emocional y social de los estudiantes.

Como señala Dryden-Peterson (2011), la educación en emergencias *"es crucial para restablecer la normalidad y ofrecer un sentido de esperanza en medio de las crisis"*. Además, representa una herramienta fundamental para fortalecer la resiliencia de las comunidades afectadas, preparándolas para afrontar futuros desafíos. La educación en estos contextos no solo busca mitigar los efectos inmediatos de la emergencia, sino también abordar desigualdades estructurales que a menudo se exacerban durante las crisis (Nicolai & Triplehorn, 2003).

De acuerdo con lo anterior, desde este proceso y en el marco de la educación en emergencias, se busca garantizar oportunidades de aprendizaje equitativas, inclusivas y de calidad para personas de todas las edades que enfrentan crisis. Esto abarca desde la preparación previa, la respuesta inmediata, hasta los procesos de recuperación. Incluye todas las etapas educativas, desde el desarrollo en la primera infancia, la educación básica y media, hasta modalidades no formales, técnicas, vocacionales, superiores y para adultos.

Estas oportunidades pueden desarrollarse tanto de manera presencial como a través de enfoques de educación a distancia, adaptándose a contextos con alta tecnología, baja tecnología o incluso sin acceso tecnológico. En cualquier modalidad –ya sea presencial, en línea, fuera de línea o híbrida–, la educación de calidad en emergencias no solo permite continuar los procesos de aprendizaje, sino que también brinda protección física, apoyo psicosocial y herramientas cognitivas que pueden salvar vidas y dar esperanza en medio de la adversidad. De esta manera, en contextos de crisis, como conflictos armados, desastres naturales, crisis de salud pública o desplazamientos forzados, la educación se convierte en un espacio seguro y esencial para proteger a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Finalmente, el propósito de este lineamiento de política se enmarca en la educación resiliente entendida como una apuesta sectorial, social y política que no solo busca mitigar los impactos negativos de eventos externos, sino que se adapta y se fortalece frente a ellos (Ungar, 2008). Así la resiliencia, es un proceso dinámico de adaptación positiva frente a circunstancias difíciles, que requiere de la interacción de factores individuales y contextuales (UNESCO, 2015), de acuerdo con lo cual, en el contexto educativo se enfatiza en la capacidad del sistema para recuperar su funcionalidad y seguir brindando oportunidades de aprendizaje significativas, a la vez que contribuye a la recuperación social y emocional de la comunidad educativa, independientemente de las condiciones externas.

En relación con los riesgos escolares que son objeto del presente lineamiento de política, la resiliencia educativa se convierte en un principio clave para garantizar que los estudiantes continúen su educación a pesar de los retos que los desastres y el cambio climático puedan causar y que también para que puedan mitigarse las afectaciones psicosociales y

emocionales provocadas por la violencia que se vive en el marco del conflicto armado interno y que afecta, no solo a los docentes y a los niños, las niñas y los adolescentes, sino también a las comunidades de las que hacen parte y en las que se encuentra inmersa el establecimiento educativo.

Por lo tanto, la educación resiliente no sólo es un enfoque ante las crisis, sino un modelo que debe integrarse a largo plazo dentro de los sistemas educativos, asegurando que estos estén preparados para enfrentar y adaptarse a los desafíos del futuro.

Lineamientos de Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia - GIRE

Visión

Estos lineamientos buscan ser reconocidos como un referente nacional para la protección de la garantía del derecho a la educación durante toda la trayectoria educativa y para salvaguardar la vida e integridad de las comunidades educativas, mediante la gestión integral de los riesgos escolares asociados al cambio climático, fenómenos de origen natural, antrópico y las amenazas derivadas de la violencia de actores armados organizados. Es un compromiso para seguir avanzando en la construcción de entornos educativos seguros y resilientes, en el marco de una cultura de prevención, donde el conocimiento y la acción coordinada permitan reducir riesgos, manejar desastres y enfrentar situaciones de vulneración de derechos, contribuyendo con esto al desarrollo de una Colombia más justa, equitativa y en armonía con el ambiente.

Objetivo general de la Política GIRE

Proteger durante toda la trayectoria educativa, el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, y salvaguardar su vida e integridad, junto con la de los docentes, directivos docentes y personal administrativo, frente a los riesgos derivados de los fenómenos amenazantes de origen natural, socio natural y antrópico no intencionado así como también de aquellos que son resultado de los fenómenos sociales, en particular aquellos que se encuentran asociados con conflicto armado interno, fortaleciendo el

conocimiento, la reducción del riesgo, así como el manejo de desastres y la vulneración de derechos en entornos escolares.

Objetivos específicos, ejes y líneas de acción de la Política

Para llevar a cabo la definición y organización de los objetivos específicos, ejes y líneas de acción de la Política Pública GIRE se tomó como referencia lo planteado desde el marco de Sendai y la Ley 1523 de 2012 con relación a los procesos para la gestión del riesgo: conocimiento, reducción y manejo del desastre. En cada uno de los procesos, el sector educación incluye la vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos por parte de actores armados.

La estructura conformada por estos tres procesos estratégicos con sus objetivos específicos y líneas de acción se presenta en la tabla 4.

Tabla 4. Procesos, objetivos y líneas de acción de la Política GIRE

PROCESO ESTRATEGICO: Conocimiento del riesgo en contexto del sector educativo

Objetivos específicos	Líneas de Acción
Promover una gestión colaborativa de conocimiento del riesgo en el sector educativo, fortaleciendo su producción, análisis, difusión y aplicación de manera participativa, como insumo para la toma de decisiones orientadas al desarrollo de entornos escolares resilientes.	1. Posicionamiento del conocimiento del riesgo escolar como parte del compromiso misional del sector educación 2. Dinamización de la articulación sectorial e intersectorial para la política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia (GIRE). 3. Fortalecimiento de sistemas de información sectorial e intersectorial para el fortalecimiento de política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia (GIRE). 4. Comunicación del riesgo en el sector educativo

PROCESO ESTRATEGICO: Reducción del riesgo en entornos escolares

Objetivos específicos	Líneas de Acción
Fortalecer el liderazgo del sector educación en la gestión de acciones prospectivas, técnicas y pedagógicas para la reducción del riesgo en entornos escolares garantizando el derecho a la educación.	1. Fortalecimiento del marco normativo para la Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia (GIRE). 2. Fortalecimiento de equipos nacionales y locales para la Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia (GIRE). 3. Diseño, consolidación y articulación de estrategias pedagógicas encaminadas hacia una cultura de la prevención en las comunidades educativas. 4. Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia (GIRE) como una dimensión en la toma de decisiones intersectoriales para la reducción del riesgo. 5. Direccionamiento de ofertas institucionales hacia el abordaje de las necesidades específicas de los establecimientos educativos.

PROCESO ESTRATEGICO: Manejo del desastre y situaciones de emergencia en entornos escolares

Objetivos específicos	Líneas de Acción
Establecer lineamientos institucionales, pedagógicos, curriculares, técnicos y financieros que permitan la garantía del derecho a la educación y el restablecimiento de la presencialidad en las escuelas, tras situaciones de emergencia, desastres o afectaciones derivadas del conflicto armado en consonancia con las particularidades de estas y del curso de vida de las personas afectadas, asegurando las trayectorias educativas completas y la resiliencia de las comunidades educativas.	1. Fortalecimiento de los actores del sistema educativo para el manejo de la emergencia y para la recuperación. 2. Diseño de estrategias de flexibilización curricular y protocolos específicos de educación en situaciones de emergencias. 3. Protocolos para la garantía del derecho a la educación en contexto migratorios, población en tránsito y movilidad.

Elaboración propia.

Proceso Estratégico: Conocimiento del riesgo en el contexto del sector educativo

Objetivo específico

Promover una gestión colaborativa de conocimiento del riesgo en el sector educativo, fortaleciendo su producción, análisis, difusión y aplicación de manera participativa, como insumo para la toma de decisiones orientadas al desarrollo de entornos escolares resilientes.

El proceso de conocimiento del riesgo es fundamental en la gestión integral del riesgo escolar dado que se constituye en el insumo principal de los procesos de reducción y de manejo del desastre y de las situaciones de vulneración de derechos en entornos escolares. Este proceso, permite comprender los riesgos en todas sus dimensiones, tanto desde una mirada global como también desde lo local, determinando las características específicas de los fenómenos amenazantes que dependen de los contextos en los que se desarrollan, por lo que la recopilación de datos, su análisis y el uso y difusión de la información es clave en la definición, planeación, implementación y evaluación de acciones para prevenir, mitigar y erradicar los fenómenos que representan riesgos para la escuela.

El logro de una gestión colaborativa del conocimiento del riesgo en el sector educativo requiere la estructuración de un enfoque estratégico que transforme este objetivo con acciones concretas. Dichas acciones deben garantizar la disponibilidad de información veraz, oportuna y pertinente fundamental para la toma de decisiones, el fortalecimiento de sistemas de alertas tempranas, la activación de rutas de prevención y protección, la

coordinación interinstitucional y la participación de los distintos actores del sistema. Para ello, se plantean cuatro líneas de acción interconectadas, concebidas como sub-procesos esenciales que aseguren que el conocimiento del riesgo sea un recurso efectivo en la toma de decisiones y en el desarrollo de entornos escolares resilientes.

Estas cuatro líneas de acción no operan de manera aislada, sino que se complementan y retroalimentan mutuamente. El posicionamiento del conocimiento del riesgo establece las bases normativas y estratégicas, mientras que la articulación intersectorial genera las condiciones para implementar acciones conjuntas. Los sistemas de información proveen los datos necesarios para el análisis y diagnóstico, y la comunicación del riesgo garantiza que los resultados de este proceso lleguen de manera efectiva a quienes tienen el poder de actuar.

1. Posicionamiento del conocimiento del riesgo escolar como parte del compromiso misional del sector educación

Esto implica generar los mecanismos, rutas e instrumentos que faciliten la recolección, consolidación, análisis y comunicación de la información generada desde las diferentes instancias del sistema educativo y desde otros sectores que se articulen con el mismo. El propósito es que dicha información sirva como insumo para la toma de decisiones en la gestión del riesgo, para el seguimiento y monitoreo de los riesgos presentes en los territorios y para evaluar el impacto de las acciones implementadas como parte de la esta política.

Esta línea tendrá como objetivo:

Brindar orientaciones intersectoriales y a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación para la producción, análisis, difusión y aplicación de manera participativa del conocimiento integral del riesgo escolar en su contexto territorial.

2. Dinamización de la articulación sectorial e intersectorial para la política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia (GIRE).

La gestión de conocimiento del riesgo escolar exige una coordinación efectiva entre los diferentes actores del sector educación y su articulación con sectores como salud, protección, bienestar, infraestructura, ambiente, gestión del riesgo de desastres, actores como la Defensoría del Pueblo, Unidad de Víctimas y otros. Esto permitirá abordar el riesgo desde una perspectiva integral, optimizando recursos y alineando objetivos compartidos. La creación de comités sectoriales e intersectoriales de gestión del riesgo escolar, junto con la implementación de espacios regulares para el intercambio de información y experiencias, fortalecerá esta dinámica colaborativa, facilitando el desarrollo de soluciones adaptadas a las necesidades educativas y territoriales.

Esta línea tendrá como objetivo:

Dinamizar la articulación interna y externa del sector educación para la gestión del riesgo escolar, con el fin de lograr acciones pertinentes, oportunas y de mayor impacto en los territorios.

3. Fortalecimiento de sistemas de información sectorial e intersectorial para el fortalecimiento de la Gestión Integral de Gestión del Riesgo y Educación en Emergencias (GIRE)

La toma de decisiones informadas requiere contar con sistemas de información sectorial robustos que permitan el monitoreo continuo de amenazas, vulnerabilidades y capacidades en las ETC y los establecimientos educativos. Es esencial avanzar en la creación o mejora de plataformas tecnológicas que integren datos cualitativos y cuantitativos, que permitan entre otras cosas tener información oportuna y veraz de las condiciones de la infraestructura educativa y su nivel de exposición a las amenazas de origen natural, asimismo, deben facilitar el mapeo de los riesgos asociados al conflicto armado y la evaluación de la capacidad de respuesta, permitiendo así determinar los niveles de vulnerabilidad de las escuelas. Estos sistemas deben ser accesibles, mantenerse actualizados periódicamente y servir como insumos técnicos para la elaboración de diagnósticos y la planificación de estrategias preventivas y correctivas en los centros educativos.

Esta línea tendrá como objetivo:

Proponer una ruta para la interoperabilidad de sistemas de información que permita la estimación de condiciones de riesgo por fenómenos amenazantes de origen natural, socio natural, tecnológico y antrópico intencionado como insumo para el monitoreo del riesgo.

4. Comunicación sobre el riesgo escolar en el sector educativo

Un elemento clave para garantizar la apropiación del conocimiento del riesgo es la comunicación efectiva. Esto incluye el desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a estudiantes a lo largo de toda su trayectoria educativa, así como a los docentes, las familias

y las comunidades. Para lograrlo, es fundamental utilizar un lenguaje claro y formatos adaptados a las características culturales y lingüísticas de cada momento del curso de vida y territorio. La comunicación debe enfatizar en la importancia de la prevención y la preparación, promoviendo una cultura de autoprotección y cuidado colectivo. Además, es esencial el diseño de recursos educativos y de políticas institucionales, así como el fomento de prácticas y culturas en los establecimientos educativos que contribuyan a la gestión del riesgo escolar.

Esta línea tendrá como objetivo:

Difundir información relacionada con los riesgos escolares y su gestión a través de diferentes estrategias comunicativas como base para la movilización social alrededor de la seguridad integral en comunidades educativas e insumo para los procesos continuos de formación docente.

Proceso estratégico: Reducción del riesgo escolar en el contexto del sector educación

Objetivo específico

Fortalecer el liderazgo del sector educación en la gestión de acciones prospectivas, técnicas y pedagógicas para la reducción del riesgo en entornos escolares garantizando el derecho a la educación.

El Marco de Sendai enfatiza que la reducción del riesgo de desastres es una inversión en seguridad, estabilidad y bienestar. No solo protege vidas, sino que también fortalece la resiliencia de las comunidades, reduce pérdidas económicas, promueve el desarrollo y contribuye a proteger los derechos y el bienestar de la comunidad educativa. Así a través de las acciones de prevención y mitigación, que pueden incluir medidas estructurales (infraestructura segura) y no estructurales (normativas, sensibilización y planificación), se busca minimizar los efectos negativos que conlleva la materialización de los riesgos y fortalecer la capacidad de adaptación y resiliencia de las comunidades ante las amenazas, lo que les permite anticipar, resistir y recuperarse rápidamente de los desastres.

El desarrollo político y normativo que sustenta este documento hace un énfasis particular en la importancia que las acciones preventivas y correctivas tienen en la gestión de los riesgos que aborda esta política. La Ley 115 de 1994 resalta la necesidad de garantizar entornos escolares seguros para garantizar tanto la permanencia como la calidad educativa. Por su parte, la Ley 1523 de 2012 asigna a todos los sectores, incluido el educativo, la responsabilidad de implementar acciones prospectivas y correctivas para reducir los riesgos de desastres y proteger a la población. En cuanto a la Política pública de Reclutamiento, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados, la prevención se entiende como el deber permanente del Estado de adoptar todas las medidas posibles para promover el respeto y la garantía de los derechos humanos de esta población, evitando la aparición de riesgos o amenazas al derecho de ser protegidos contra el reclutamiento, la utilización, el uso y la violencia sexual por parte de los Grupos Armados Organizados (GAO)

y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO). Además, se busca diseñar e implementar mecanismos para garantizar la no repetición de tales vulneraciones.

A pesar de estos avances normativos, persisten desafíos para fortalecer el liderazgo del sector educativo en la gestión de los riesgos escolares, especialmente en territorios vulnerables. Este liderazgo debe traducirse en estrategias concretas que integren acciones prospectivas, técnicas y pedagógicas, respondiendo tanto a las necesidades específicas de los establecimientos educativos como a la planificación intersectorial, que permitan disminuir, mitigar o eliminar los factores que hacen que los establecimientos educativos y las comunidades sean más vulnerables frente a las amenazas presentes en el territorio.

El desarrollo de este proceso se piensa en términos de las líneas de acción que se mencionan a continuación, las cuales se encuentran esencialmente orientadas al fortalecimiento de los instrumentos y de las capacidades de los actores del sector educativo para emprender el diseño e implementación de las medidas de prevención y mitigación requeridas desde una mirada territorial.

1. Fortalecimiento del marco normativo para la Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia (GIRE).

La actualización de las normativas existentes debe ir integrando explícitamente la GIRE en los instrumentos legales y regulatorios del sector educación. Esto incluye la armonización con la Ley 1523 de 2012, la Ley de Atención Integral a las Víctimas, la Política Integral Migratoria, la Ley 2427 de 2024, la Ley General de Educación y la normativa territorial, con

el fin de garantizar la articulación intersectorial y la priorización de la gestión del riesgo escolar en las políticas educativas.

Esta línea tendrá como objetivo:

Robustecer el marco normativo y los instrumentos de Gestión Integral del Riesgo Escolar posibilitando un mayor posicionamiento de la misma en el escenario de la toma de decisiones locales e intersectoriales.

2. Fortalecimiento de equipos nacionales y locales para la Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia (GIRE)

Las capacidades técnicas y pedagógicas de los equipos a nivel nacional, regional y local son esenciales para facilitar procesos de formación continua, la creación de equipos interdisciplinarios especializados y el fortalecimiento de los Comités Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar y de los Comités Institucionales de Gestión Integral del Riesgo. Este componente busca proporcionar a cada actor involucrado las herramientas necesarias para actuar de manera efectiva en la prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, considerando tanto las particularidades como las necesidades específicas del curso de vida de las personas afectadas y en clave de las trayectorias educativas completa.

Esta línea tendrá como objetivo:

Fortalecer los equipos a nivel nacional y territorial para la implementación de la Gestión Integral del Riesgo Escolar como medida para un mejor abordaje del riesgo desde una mirada integral, a lo largo de la trayectoria educativa

3. Diseño, consolidación y articulación de estrategias pedagógicas encaminadas hacia una cultura de la prevención en las comunidades educativas.

El Ministerio de Educación Nacional cuenta con una larga experiencia en el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, así como en un enfoque hacia la calidad educativa y la convivencia escolar. La articulación de estas estrategias, orientadas a la prevención del riesgo y, en última instancia a la construcción de una sociedad más segura mediante el fomento de una cultura de prevención a lo largo de la trayectoria educativa, es un imperativo que debe hacer parte integral de la política.

De acuerdo con esto, la construcción de una cultura de prevención en el marco de la Gestión Integral del Riesgo Escolar se constituye en un eje de trabajo fundamental que se enfoca en establecer prácticas, actitudes y comportamientos que promuevan un entorno seguro y preparado para afrontar situaciones de riesgo. Esta cultura no solo busca la reducción de los impactos de desastres o situaciones adversas, sino también la creación de una comunidad educativa resiliente, en la que la participación de las familias, estudiantes y docentes en las decisiones y acciones preventivas fortalece el sentido de responsabilidad compartida y permite incluso la articulación con procesos comunitarios que estén presentes en el territorio.

Esta línea tendrá como objetivo:

Diseñar, consolidar y articular estrategias pedagógicas que fomenten una cultura de prevención en las comunidades educativas la apropiación de saberes y prácticas orientadas a la gestión del riesgo y la reducción de vulnerabilidades, a lo largo de toda la trayectoria educativa, desde educación inicial hasta educación superior

4. La Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia GIRE como una dimensión en la toma de decisiones intersectoriales para la reducción del riesgo

La gestión integral de riesgos educativos y la educación en emergencia (GIRE) deben ser consideradas como dimensiones clave en los procesos de planificación y de toma de decisiones tanto en el interior del sector como en los procesos intersectoriales, ya que una respuesta coordinada que abarque las múltiples dimensiones del riesgo y sus impactos requiere la integración de esfuerzos con sectores como salud, protección, bienestar, infraestructura, ambiente y planeación territorial, entre otros. De esta manera se asegura que las políticas y acciones destinadas a la gestión del riesgo incorporen las necesidades particulares del sector, en clave de garantizar la protección de la comunidad educativa y la continuidad del servicio educativo; así, este enfoque, busca garantizar una respuesta coordinada que abarque las múltiples dimensiones del riesgo y su impacto en la garantía del derecho a la educación. en las comunidades educativas.

Esta línea tendrá como objetivo:

Posicionar la reducción del riesgo escolar como eje de acción consecuente con las competencias de las distintas entidades del ámbito nacional y territorial, así como con los alcances de sus instrumentos de planificación, de tal manera que se fortalezcan y articulen las acciones tanto de prevención y mitigación del riesgo, así como de educación en emergencias en el territorio.

5. Direccionamiento de ofertas institucionales hacia el abordaje de las necesidades específicas de los establecimientos educativos

En los territorios confluye tanto la oferta institucional como la oferta de diversas organizaciones orientada a trabajar con los establecimientos educativos los diversos aspectos que hacen parte de la gestión del riesgo; sin embargo, para garantizar que las intervenciones y recursos destinados a la gestión del riesgo escolar sean adecuados, eficaces y pertinentes para cada contexto, es necesario un ejercicio de dialogo y coordinación entre estos actores.

Diseñar y ajustar las ofertas institucionales para responder a las necesidades particulares de cada ETC y cada establecimiento educativo, considerando su contexto geográfico, socioeconómico y cultural, asegura una respuesta eficaz y oportuna frente a los riesgos, mejorando la prevención, mitigación y respuesta a emergencias en cada escuela. Además, esta estrategia fomenta una gestión más eficiente de los recursos, evitando la dispersión de esfuerzos y optimizando el impacto de la presente política.

Esto incluye, entre otros, el apoyo técnico en el marco de la elaboración de planes de infraestructura educativa, para dar cumplimiento a los mínimos exigibles de la NTC 6705 y así, desarrollar proyectos de infraestructura pertinentes a las dinámicas existentes en el territorio.

Esta línea tendrá como objetivo:

Brindar lineamientos sectoriales para que la oferta de planes, programas y proyectos tanto del Ministerio de Educación Nacional como de los actores externos se articule con las necesidades específicas de las entidades certificadas y sus establecimientos educativos.

Proceso estratégico: Manejo del desastre y de emergencia en contextos escolares

En el marco de la gestión del riesgo y, en particular, de esta política, el manejo del desastre y de las situaciones de emergencia como consecuencia de la vulneración de derechos constituye un pilar esencial, ya que no solo permite una respuesta eficaz ante emergencias, sino que también facilita la movilización de acciones y recursos necesarios para la recuperación. En este contexto, la recuperación se entiende como el regreso a la presencialidad y/o la restitución de los derechos de los miembros de la comunidad educativa afectados. Además, este proceso incluye todas aquellas acciones orientadas a transformar las condiciones que dieron origen al desastre o a la vulneración de derechos, garantizando así un entorno más seguro y resiliente para el futuro.

En relación con la superación de la emergencia, busca restablecer la dignidad, proporcionando acceso a salud, educación, acompañamiento psicosocial y a un entorno seguro que permita reconstruir un proyecto de vida, lo cual se da por la vía de la implementación de las rutas establecidas por la institucionalidad. No obstante, se reconoce la educación como una herramienta clave para la restitución de derechos, ya que permite a las víctimas recuperar su derecho al aprendizaje, desarrollarse integralmente y acceder a

oportunidades que reduzcan su vulnerabilidad frente a nuevas formas de violencia o exclusión.

Objetivo específico

Establecer lineamientos institucionales, pedagógicos, curriculares, técnicos y financieros que permitan la garantía del derecho a la educación y el restablecimiento de la presencialidad en las escuelas, tras situaciones de emergencia, desastres o afectaciones derivadas del conflicto armado en consonancia con las particularidades de las mismas y del curso de vida de las personas afectadas, asegurando las trayectorias educativas completas y la resiliencia de las comunidades educativas.

1. Fortalecimiento de los actores del sistema educativo para el manejo de la emergencia y para la recuperación.

La capacidad de respuesta del sector educación ante situaciones de emergencia depende de la articulación efectiva de las ETC, los EE y el Ministerio de Educación Nacional. Para ello, se hace necesario avanzar en por lo menos tres aspectos:

En primera instancia, es fundamental contar con orientaciones técnicas claras y estructuradas que definan la respuesta de los EE, las ETC y el Ministerio de Educación Nacional ante emergencias, garantizando el derecho a la educación y estableciendo acciones concretas para la recuperación. Disponer de orientaciones precisas y compartidas permite una articulación efectiva entre los diferentes actores del sistema educativo, asegurando una respuesta rápida, coordinada y eficiente. Además, al definir roles y responsabilidades con claridad, se evitan demoras y duplicidades en la toma de decisiones,

facilitando la reactivación del servicio educativo en el menor tiempo posible y con condiciones mínimas de calidad, seguridad y dignidad para la comunidad escolar.

De igual manera, estas orientaciones deben permitir planificar la recuperación del sistema educativo en el corto, mediano y largo plazo. Esto incluye reconstrucción de infraestructura, apoyo psicosocial, estrategias de nivelación académica y fortalecimiento de capacidades para futuras emergencias.

En línea con lo anterior y como segundo aspecto a trabajar, es necesario cualificar la gestión del Ministerio de Educación Nacional quien como cabeza del sector debe desarrollar acciones complementarias de apoyo a la respuesta y recuperación de las Entidades Territoriales Certificadas en educación y establecimientos educativos.

Esto implica que, en clave de fortalecer la gobernanza del riesgo, el Ministerio de Educación Nacional debe liderar la articulación de políticas, estrategias y recursos para la reducción del riesgo en el sector educativo, a través de la articulación intersectorial y con actores privados y de cooperación internacional, en un ejercicio que no solo le apunte a la atención de las emergencias sino a la construcción de una cultura de la prevención y de comunidades educativas resilientes. Así mismo, para apoyar el accionar de las ETC y los EE, el Ministerio de Educación Nacional constituirá un Comité Ministerial de Gestión Integral del Riesgo Escolar, que actúe como instancia rectora para coordinar, priorizar y acompañar las acciones estratégicas del sector educativo antes, durante y luego de las emergencias.

Finalmente, la concreción de los dos aspectos anteriores tiene como base la optimización de los mecanismos de coordinación interinstitucional a través de acciones como el

fortalecimiento de los sistemas de comunicación y seguimiento entre los niveles nacional y territorial, lo que incluye la implementación de herramientas tecnológicas para el cierre de la brecha digital y la gestión de información en tiempo real, el establecimiento de mesas de trabajo conjuntas que prioricen la acción en zonas afectadas y la asignación ágil de recursos que garanticen la reanudación del servicio educativo de manera eficiente y oportuna.

Esta línea tendrá como objetivo:

Fortalecer las capacidades del Ministerio de Educación Nacional, las Entidades Territoriales Certificadas en educación y los Establecimientos Educativos para garantizar el derecho a la educación, mediante una respuesta efectiva durante la emergencia y una recuperación sostenible con soluciones adaptadas a las necesidades del territorio.

2. Diseño de estrategias de flexibilización curricular y protocolos específicos de educación en situaciones de emergencias.

La flexibilización curricular se comprende como la adaptación de ajustes al currículo, específicamente en sus elementos (fundamentos, propósitos, competencias, metodologías, recursos educativos y la evaluación) para resignificar los procesos de enseñanza y aprendizaje del estudiante a lo largo de la trayectoria educativa de acuerdo con las necesidades e intereses del contexto, de los Establecimientos Educativos y de los procesos de desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

La flexibilización curricular está cimentada en los componentes curriculares y tiene, a su vez, una relación directa con roles, actores y acciones en el marco de la gestión académica y pedagógica. De ahí que impacta directamente en la priorización de aprendizajes, el diseño

de estrategias didácticas integradas, las estrategias de evaluación formativa, la vinculación de la familia y las mediaciones pedagógicas con recursos educativos (físico, análogos, digitales y virtuales) que fortalecen la interacción entre diferentes actores, escenarios educativos y modalidades de prestación del servicio para lograr aprendizajes con sentido y significado de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

De acuerdo con lo anterior, la flexibilización curricular se reconoce como el eje central de la educación en emergencias. No obstante, debido a la complejidad de las emergencias, los desastres, las consecuencias del conflicto armado y la diversidad de los territorios y sus contextos, resulta fundamental contar con protocolos claros que orienten la acción educativa en eventos adversos. La protocolización de la educación en emergencia es un paso fundamental para garantizar la continuidad del derecho a la educación, estableciendo lineamientos específicos que permitan a los establecimientos educativos, las comunidades y las autoridades territoriales actuar de manera organizada y efectiva. Estos protocolos deben incluir medidas para garantizar la seguridad física y emocional de los estudiantes y docentes, estrategias para el uso de metodologías flexibles y adaptadas al contexto, y directrices claras para la rehabilitación oportuna de los espacios escolares, asegurando que continúen siendo territorios de vida.

Esta línea tendrá como objetivo:

Diseñar estrategias de flexibilización curricular, protocolos y rutas específicas de educación en situaciones de emergencias, que permitan dar respuesta pertinente y oportuna ante desastres o afectaciones generadas por actores armados.

3. Protocolos para la garantía del derecho a la educación en contexto migratorios, población en tránsito y movilidad

En el contexto de eventos migratorios, como los registrados en Colombia en los últimos años, resulta indispensable diseñar e implementar protocolos específicos que permitan garantizar el acceso a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes y en situación de tránsito. Estos protocolos deben abordar la regularización de la matrícula escolar, la flexibilización de requisitos administrativos y la implementación de estrategias pedagógicas que favorezcan la integración cultural, lingüística y social de la población migrante. Asimismo, es necesario establecer lineamientos que articulen la respuesta educativa con otras entidades y sectores, como salud, protección y bienestar, para atender de manera integral las necesidades de los estudiantes y sus familias, fortaleciendo la convivencia y la cohesión social en las comunidades receptoras.

Esta línea tendrá como objetivo:

Diseñar e implementar protocolos intersectoriales desde el Ministerio de Educación Nacional que garanticen el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en contextos migratorios, tránsito y movilidad, mediante la regularización de matrícula, flexibilización de requisitos administrativos, estrategias pedagógicas inclusivas, y la

articulación con sectores como salud, protección y bienestar, promoviendo la integración cultural, lingüística y social en las comunidades receptoras.

Seguimiento y Evaluación de los lineamientos de Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia - GIRE

Los presentes lineamientos de la Política Pública de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia (GIRE) tienen como propósito establecer los conceptos, principios, criterios y enfoques estratégicos que deben orientar las intervenciones del sector educativo en la gestión del riesgo escolar y la educación en emergencias. Su objetivo es implementar un conjunto de acciones dirigidas a reducir los riesgos que enfrentan los establecimientos educativos y garantizar que las comunidades educativas puedan responder de manera efectiva ante situaciones de desastre y emergencia.

Para ello, es fundamental contar con un sistema de seguimiento y evaluación que permita medir con precisión el impacto de la política y ajustar las estrategias en tiempo real, sin embargo, dada la complejidad de abordar múltiples escenarios territoriales, en los que confluyen tanto fenómenos naturales como problemáticas derivadas del conflicto armado, la implementación de estas intervenciones debe basarse en un proceso de diálogo con diversos actores. Estos incluyen tanto el sector educativo como otros sectores a nivel nacional, regional y local, los cuales, desde sus competencias y responsabilidades, contribuyen al conocimiento y reducción del riesgo escolar, así como al manejo de emergencias en este ámbito.

En este sentido, dentro de un plazo máximo de seis meses a partir de la adopción de estos lineamientos, el Ministerio de Educación Nacional deberá estructurar un plan de acción que defina las acciones específicas para el desarrollo de los procesos estratégicos, estableciendo responsables y plazos concretos.

El seguimiento al plan de acción formulado, y la evaluación de la Política GIRE se convierten en procesos esenciales para garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados y la efectividad de las acciones implementadas. La evaluación no solo permitirá medir los resultados alcanzados, sino también identificar áreas de mejora y formular recomendaciones para optimizar los planes, programas y proyectos de la política. De este modo, se asegura que la implementación no solo siga la planificación inicial, sino que también se ajuste a los desafíos y cambios que puedan surgir en el proceso.

En este sentido, el seguimiento se define como el proceso continuo de recolección y análisis de información sobre el avance de los objetivos de la política y las acciones específicas que se llevan a cabo en las ETC y EE. Esto incluye la evaluación de la respuesta de los actores involucrados, la gestión de los recursos, la eficacia de las acciones implementadas y el cumplimiento de las metas establecidas. La información obtenida durante el seguimiento es crucial para la toma de decisiones en los distintos niveles, desde las entidades encargadas de la implementación de la política hasta las comunidades educativas que participan directamente en las acciones de gestión del riesgo.

Para asegurar el seguimiento y monitoreo efectivos de la política pública de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia–GIRE, es fundamental contar con estrategias de evaluación que permita medir tanto el avance de las acciones implementadas

como su impacto en la comunidad educativa. En este sentido, se plantean una serie de acciones que podrían vincularse en un proceso integral de seguimiento y monitoreo, adaptado al contexto escolar:

- **Identificación y análisis de sistemas de información existentes**

Realizar un diagnóstico de los sistemas de información actuales que aportan información a la GIRE en los niveles nacional, regional y local, en el sector público, privado y organizaciones no gubernamentales. Este proceso debe incluir la recopilación de datos sobre la disponibilidad y calidad de la información, la periodicidad de los reportes, los indicadores utilizados y las entidades que los gestionan, para integrar estos recursos al sistema de seguimiento de la política pública.

- **Recolección y sistematización de información escolar**

Implementar un proceso de recolección de datos sobre los riesgos y afectaciones por emergencias en los EE. Definir la frecuencia de los informes, establecer herramientas tecnológicas para la captura y análisis de datos y promover la participación de la comunidad educativa en el monitoreo de las condiciones de riesgo y la seguridad escolar.

- **Clasificación y priorización de indicadores**

Desarrollar un sistema de clasificación de indicadores clave relacionados con la GIRE. Estos indicadores deben ser capaces de medir el cumplimiento de los objetivos de la política, como la identificación de riesgos, la respuesta ante

emergencias, las capacidades de los docentes y estudiantes en materia de prevención, el retorno de los estudiantes a la escuela y el rezago académico, así como el grado de preparación de las infraestructuras escolares ante posibles desastres y emergencias. Los indicadores deben ser clasificados de acuerdo con su relevancia para detectar alertas tempranas, la gestión pública del riesgo y la mejora de las condiciones de seguridad escolar.

- **Fortalecer los comités territoriales de GIRE a nivel, local y regional**

Apoyar a los Comités Territoriales para la Gestión Integral del Riesgo Escolar y las Mesas Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar de las ETC, así como a los Comités Institucional de Gestión integral del Riesgo Escolar de los EE, en la construcción de indicadores y la implementación de planes de acción para la mejora de la gestión y la reducción de riesgos. Estos comités, que incluirán representantes de las autoridades locales, los EE y los padres de familia, deben ser responsables de evaluar el avance de los planes y proyectos de la política en cada territorio. Se les apoyará anualmente en la construcción de metas y objetivos específicos, considerando las condiciones locales de riesgo.

- **Evaluación periódica de la efectividad de los lineamientos de política**

Establecer un proceso de evaluación que permita medir la efectividad de las acciones y estrategias implementadas en la política GIRE. Esto incluye la comparación entre el estado inicial de las condiciones de riesgo y el impacto generado por las medidas adoptadas, lo que contribuirá a ajustar la política según los resultados obtenidos y

las lecciones aprendidas. La evaluación debe considerar la sostenibilidad de las acciones en el tiempo y el grado de integración de la gestión del riesgo en la cultura institucional.

Mecanismos de validación o socialización

Los procesos de construcción y socialización de la política GIRE se reconocen como un elemento clave para su implementación exitosa, ya que garantizan su pertinencia, fortalecen su aplicación y fomentan el compromiso de los actores involucrados. A través de mecanismos participativos, representativos y accesibles, se busca que la política se convierta en una herramienta de trabajo para orientar el trabajo de las diferentes instancias del sector educativo, así como también su articulación y relacionamiento con otros sectores generando campos efectivos de articulación interinstitucional.

De acuerdo con esto los espacios de diálogo para la construcción de la política tuvieron lugar en las mesas de trabajo instaladas con la participación de las siguientes instituciones: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Consejería Presidencial para los DDHH y el DIH, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Defensa Civil y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como las siguientes organizaciones: Cruz Roja Colombiana, Unicef, CN, Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INNE), Save the Children, Fundación PLAN, entre otras.

Estas mesas se desarrollaron fundamentalmente en el año 2024 y tuvieron como propósito en primera instancia, revisar los avances y lecciones aprendidas entorno al trabajo realizado con la gestión integral del riesgo escolar y la educación en emergencias no solo en Colombia sino en otros países, aprovechando la experiencia de las organizaciones participantes en las mesas. Así mismo, se adelantaron discusiones que permitieron avanzar en la

conceptualización y delimitación del riesgo escolar, y en la delimitación de las acciones a incluirse en este documento de política.

Por otra parte, la socialización de la política debe garantizar que todos los actores involucrados comprendan su alcance, objetivos y acciones, promoviendo su apropiación y aplicación efectiva. Para ello, se establecen entre otros los siguientes mecanismos:

- Talleres y mesas de diálogo dirigidos principalmente a las ETC con el propósito de que sean estas instancias quienes apoyen la socialización con los EE y los docentes, directivos, estudiantes, familias y entidades gubernamentales departamentales y municipales.
- Guías y materiales pedagógicos adaptados a diferentes públicos, con información clave sobre la política, la gestión integral del riesgo escolar y sus implicaciones en la comunidad educativa.
- Plataformas digitales y repositorios de información, que permitan el acceso abierto a documentos, herramientas y recursos para facilitar la implementación de la política.
- Campañas de difusión a través de medios de comunicación, redes sociales y boletines institucionales, para sensibilizar a la comunidad sobre los aspectos principales de la política y la importancia de la gestión del riesgo en el entorno escolar.
- Procesos de formación y capacitación en todos los niveles del sistema educativo, asegurando que los actores involucrados cuenten con las herramientas necesarias para su implementación.

Estos mecanismos deben estar orientados de tal manera que se incluya la voz de los diferentes actores que se verán involucrados en la implementación de la política, de tal manera que responda a la diversidad de realidades del país, por lo que es fundamental asegurar la representación de:

- Entidades gubernamentales a nivel nacional, regional y local.
- Comunidad educativa, incluyendo docentes, directivos, estudiantes y familias.
- Organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación, que aporten experiencia en la gestión del riesgo y educación en emergencias.
- Sectores estratégicos como salud, infraestructura y protección infantil, que contribuyen a una respuesta integral.

Mecanismos de financiación.

La Política de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencia - GIRE podrá ser financiada con los siguientes mecanismos, entre otros:

1. Apropriaciones presupuestales para la gestión del riesgo de desastres, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley 1523 de 2012.
2. Ingresos Corrientes de Libre Destinación de las entidades territoriales.
3. Recursos del Sistema General de Participaciones, Propósito General.
4. Recursos del Sistema General de Regalías.
5. Transferencias de las entidades públicas.
6. Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Obras por Impuestos.
8. Inversión privada.
9. Recursos de cooperación internacional.

Condiciones necesarias para la implementación de la Política

Pública

Liderazgo nacional y gobernanza estratégica

Es imperativo establecer un Comité Ministerial de Gestión Integral del Riesgo Escolar – CMGIRE que actúe como instancia rectora para coordinar, priorizar y acompañar las acciones estratégicas en el sector educativo como Comités Territoriales y otros espacios de coordinación.

Este Comité debe garantizar la coherencia entre políticas nacionales, lineamientos territoriales y las acciones locales. También será responsable de realizar monitoreo a las entidades territoriales certificadas en educación con respecto a la formulación e implementación de los Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar – PTGIRE y promover la articulación con otros sectores.

Planificación educativa adaptativa al riesgo climático

- Los calendarios escolares deben ser flexibles y sensibles a los riesgos climáticos y territoriales para garantizar la continuidad educativa en todas las regiones.
- Los procesos formativos en gestión, reducción y manejo del riesgo deben integrarse de manera permanente en los PEI y PEC, abarcando toda la trayectoria educativa, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar una cultura de prevención y resiliencia en el marco de la GIRE.

- La planificación debe incluir análisis de patrones climáticos y escenarios de riesgo, especialmente en zonas rurales donde las inundaciones, sequías u otros fenómenos afectan el acceso a las escuelas.

Fortalecimiento de capacidades territoriales y ministeriales

- Las ETC y el Ministerio de Educación Nacional necesitan ser fortalecidos técnica, financiera y operativamente para implementar con éxito la política en sus contextos.
- El MEN y las ETC deben liderar la provisión de herramientas técnicas, recursos financieros y programas de formación que permitan a las ETC liderar la gestión integral del riesgo en sus comunidades.

Reducción de la rotación de personal y retención del conocimiento

- La estabilidad del personal en las ETC y los EE es clave para garantizar la continuidad de las políticas y procesos en gestión integral del riesgo escolar.
- Deben implementarse estrategias que fomenten la permanencia de profesionales capacitados y la creación de sistemas de documentación institucional para evitar la pérdida de memoria organizacional.

Repositorio nacional de documentación y sistema de monitoreo

Un sistema de documentación o repositorio centralizado permitirá recopilar y analizar experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas en la gestión integral del riesgo escolar.

Esto facilitará la creación de protocolos estandarizados, el monitoreo de resultados y la toma de decisiones basadas en evidencia.

Implementación de un enfoque diferencial

Las estrategias de gestión del riesgo escolar deben ser culturalmente pertinentes y ajustadas a las características de cada territorio dando un lugar a los saberes ancestrales y prácticas comunitarias de conocimiento y adaptación frente al riesgo.

Esto implica involucrar activamente a las comunidades indígenas, afrodescendientes y rurales en la planificación, asegurando que sus conocimientos tradicionales y perspectivas sean valorados en las soluciones adoptadas.

Financiamiento sostenible y equitativo

La política requiere un mayor esfuerzo en la identificación de fuentes de financiación para la gestión y asignación de recursos destinados a la construcción y mejoramiento de infraestructura, la formación de docentes y el desarrollo de herramientas tecnológicas.

Es necesario priorizar la inversión en escuelas rurales y en zonas de alta vulnerabilidad, donde los riesgos son más severos y la capacidad de respuesta es limitada.

Referencias

- ❖ **Comité Internacional de la Cruz Roja** (CICR). (2009). *La educación en emergencias: Un componente esencial en la respuesta a desastres y conflictos*. CICR.
- ❖ **Centro Nacional de Memoria Histórica** (CNMH). (2017). *Desplazamiento forzado en Colombia: Memoria y resistencia*. Bogotá, Colombia.
- ❖ **Comisión Económica para América Latina y el Caribe** (CEPAL). (2017). *Desarrollo sostenible y resiliencia en América Latina y el Caribe: Transformación de las políticas de gestión de riesgo*. CEPAL.
- ❖ **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales**. (2019). *Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO)*.
- ❖ Cutter, S. L., Boruff, B. J., & Shirley, W. L. (2008). Social vulnerability to environmental hazards. *Social Science Quarterly*, 84(2), 242–261.
- ❖ **Departamento Nacional de Planeación** (DNP). (2018). *Impacto del conflicto armado en el sistema educativo colombiano*. Bogotá, Colombia.
- ❖ **Masten, A. S.** (2014). *Ordinary magic: Resilience in development*. The Guilford Press.
- ❖ **Ministerio de Educación Nacional de Colombia**. (1992). *Directiva Ministerial No. 13 de 1992*. Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ **Ministerio de Educación Nacional de Colombia**. (1994). *Resolución 7550 de 1994*. Ministerio de Educación Nacional.

- ❖ **Ministerio de Educación Nacional de Colombia.** (2009). *Directiva Ministerial No. 12 de 2009: Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia.* Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ **Ministerio de Educación Nacional de Colombia.** (2011). *Directiva Ministerial No. 16 de 2011: Atención a la población víctima del conflicto armado.* Ministerio de Educación Nacional.
- ❖ **Ministerio de Educación Nacional de Colombia.** (2022). *Circular Ministerial No. 19 de 2022: ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ESCOLAR.*
- ❖ **Ministerio de Educación Nacional.** (2023). *Expedición Colibrí: Estrategias de gestión del riesgo en la educación.* Bogotá, Colombia.
- ❖ **UNICEF.** (2020). *Educación en emergencias en Colombia: Resiliencia y adaptación en contextos de desastre.* Bogotá, Colombia.
- ❖ **UNICEF.** (2011). *Carta de la Niñez para la Reducción de Riesgos de Desastres.* UNICEF.
- ❖ **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).** (2021). *Informe de eventos de desastres en Colombia.* Bogotá, Colombia.
- ❖ **Unidad de Víctimas.** Recuperado de <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/>
- ❖ **UNESCO.** (2020). *Education in emergencies: A global overview of the COVID-19 pandemic and its impact on education.* UNESCO.
- ❖ **Wilches-Chaux, G.** (1993). *La gestión del riesgo: una perspectiva desde lo local.* Bogotá: Corporación OSSO.
- ❖ **Williamson, B.** (2020). *Disaster education: Planning and response in schools and communities.* Palgrave Macmillan.

- ❖ **Decreto 3966 de 2005, Colombia.** (2005). *Por el cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados.* Diario Oficial No. 46.848.
- ❖ **Naciones Unidas.** (2015). *Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030.* Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.unisdr.org/we/inform/publications/43291>
- ❖ **Naciones Unidas.** (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.* Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- ❖ **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.** (2012). *Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial No. 48.411.
- ❖ **Wilches Chaux, G.** (2009). *La gestión del riesgo: un enfoque de construcción de la resiliencia.* Editorial Planeta.



Educación

www.mineduccion.gov.co



mineducacion



@mineducacion



Ministerio de Educación Nacional



mineducacioncol



@mineducacion



Somos la Revolución del Cambio